

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 19-X-06 declarando dos nuevos días de gala.— SECCIÓN DOCTRINAL: A todos los Maestros, de «El Magisterio Español».— Páginas pedagógicas, por M. Garcías Sánchez.— SECCIÓN PROVINCIAL: Acta de la J. P. del día 27-X-06.— SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.— BIBLIOGRAFÍA.

## SECCIÓN OFICIAL

19 de octubre actual.—(Gaceta del 20.)— La siguiente real orden del presidente del Consejo á los ministros de la Corona:

«Estando preceptuado en diversas disposiciones que sean días de fiesta los del cumpleaños y Santo de los Reyes, y celebrándose los de S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), respectivamente, el 24 de octubre y 23 de diciembre,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que los citados días sean de fiesta nacional y de gala.»

## SECCION DOCTRINAL

### A todos los Maestros

#### LAS JUNTAS LOCALES

Sociedad Española de Pedagogía.— Madrid.— Al inaugurar sus trabajos tropieza la Sociedad Española de Pedagogía con las Juntas locales de primera enseñanza. En principio estas Juntas obedecen á una razón social de importancia innegable; á la razón de que los padres de familia y los representantes del pueblo deben ser, por ley natural, los más directamente interesados en que la primera enseñanza alcance todo su desarrollo, toda su perfección. Sólo en esto

pensó el legislador. Si acaso previó la mala preparación de las Juntas, debió creer que el celo supliría á la falta de competencia especial. La experiencia, sin embargo, hace sospechar que tales organismos carecen de competencia y además carecen de celo. Aunque haya algunas verdaderamente celosas, el desconocimiento que la generalidad tiene de los problemas pedagógicos, puede convertirlas en instrumento dañoso, en obstáculo formidable para el progreso de la educación primaria.

La razón es obvia. Mientras la Escuela se reducía á enseñar «á leer, escribir y contar», pudieron esas Juntas cumplir su cometido. Para juzgar si un niño sabe leer ó escribir, sirve cualquiera. Eso es lo que se les pidió en un tiempo, y eso es lo que hicieron. Por desgracia eso siguen haciendo ahora, donde no hacen otra cosa peor. Según noticias, parece que hay Junta desconocedora de que modernamente la misión de la Escuela y la función del Maestro es mucho más amplia, es mucho más honda. El Maestro moderno tiene la misión de educar, que es algo mucho más importante y mucho más difícil que la de enseñar. Hoy, no quiere el Maestro conseguir que un niño sepa «decir» muchas cosas, sino que procura desarrollar las facultades infantiles, perfeccionar sus aptitudes, formar ciudadanos inteligentes y honrados. Y nosotros preguntamos: ¿pueden apreciar esto la mayoría de las Juntas locales, especialmente las de pequeños pueblos?

Quizá hay muchas Juntas que no conocen otro medio de apreciar la obra del Maestro que los exámenes aparatosos, solemnes y ridículos. ¿Contesta el niño bien á las preguntas del programa? ¿Contesta sin error



una letra, como un papagayo? Pues el Maestro es bueno. Vendrá en seguida el acta de exámenes laudatoria. Vendrá luego el voto de gracias y la propuesta para recompensa, y tal vez el aumento de sueldo voluntario.

Así proceden algunas Juntas locales celosas que nosotros conocemos. Quizá haya otras que procedan de otro modo. Por eso preguntamos: dada la constitución de las Juntas locales, ¿qué otra cosa y qué otro fruto pueden producir al juzgar la obra pedagógica del Maestro? Adviértase que hablamos de las buenas, de las celosas; no queremos hablar de las malas, de las que sólo sirven como armas de un caciquismo vil, de las que se convierten en instrumento de pasiones miserables. Así nadie podrá decir que si llegamos un día á combatir esos organismos, lo hacemos acudiendo á los ejemplares peores. Volvamos, pues, á las Juntas celosas.

Sus efectos al juzgar la obra del Maestro por medio de los exámenes actuales pueden ser y son, por lo menos en algunos casos, una rémora invencible para toda enseñanza educativa. Esas Juntas convierten por necesidad, ó hacen todo lo posible por convertir la enseñanza en memorista. Para los exámenes, practicados como los pueden practicar ciertas Juntas locales, no hay más facultad útil que la memoria. En esos exámenes no aparecerá como mejor Maestro el que más eduque, sino el que mejor prepare sus niños para hacer competencia á los inconscientes y locuaces. De esto, si es un efecto general, protestamos, y debemos protestar con energía, como de todo aquello que veamos es un obstáculo para el progreso educativo de la infancia.

Reconocemos que en los pueblos, junto al Maestro, debe existir alguna autoridad. No llegaremos nosotros á pedir la supresión completa de las Juntas mientras no se las sustituya con otro organismo. Pueden esas Juntas subsistir quizá, limitando su acción á la esfera administrativa de dar la posesión y el cese, de vigilar la asistencia del Maestro á la escuela, etc., etc. No hacemos en esto gran hincapié. Pero preguntamos: ¿debe suprimirse en bien de la enseñanza, la atribución actual que las Juntas tienen para juzgar al Maestro? ¿Puede seguir el Maestro sometido al juicio de personas que, la ma-

yor parte de las veces, padecen de absoluta incompetencia? ¿Puede seguir la enseñanza primaria empujada por los moldes verbalistas que imponen los exámenes actuales, como única prueba de adelanto? Ante este problema de capital importancia la Sociedad Española de Pedagogía cree necesario oír la opinión de todo el Magisterio y de todos los amantes de la educación nacional. Quiere datos concretos, terminantes, históricos, que demuestren la conveniencia ó inconveniencia de esas Juntas, pero solamente en orden al progreso de la enseñanza. Los Maestros de las escuelas públicas nos los proporcionarán en abundancia; no pedimos reflexiones, sino hechos. Tal Maestro, por ejemplo, se vió interrumpido en unos exámenes por este ó aquel individuo de la Junta local con una apreciación, disparatada ó justa; tal niño fué preguntado por cosa que no tiene respuesta; tal otro fué juzgado mal por no contestar al pie de la letra, etc., etc. ¿Para qué apuntar más casos? Creemos con lo dicho bien concretado nuestro pensamiento y nuestro propósito. Queremos citas, hechos, ocurrencias, que muchas podrán calificarse de este modo. Inútil nos parece advertir que los nombres de nuestros comunicantes y de los denunciados, quedarán en el secreto. Con todo ello pensamos hacer un informe á la Superioridad, informe documentado que esperamos ha de ser más convincente y más formidable que todos los discursos y reflexiones que se pueden ocurrir al talento más despierto.

Para concretar, he aquí las preguntas á que nuestros consocios deben contestar de modo breve y concreto:

1.º ¿Qué hechos puede usted referir de su vida profesional ó de la de algún compañero, que permita apreciar los efectos de la intervención de las Juntas locales para el progreso de la enseñanza?

2.º Si tienen inconvenientes, ¿qué atribuciones pueden dejarse á las citadas Juntas, en orden á la primera enseñanza, para evitar los daños actuales?

3.º Si es usted partidario de la supresión completa de las Juntas, ¿qué medios tiene pensados para cumplir las funciones de orden administrativo que hoy incumben á las citadas Juntas locales?

4.º ¿Qué medios considera más acerta-



dos y de más fácil implantación para juzgar los trabajos escolares de los Maestros y los progresos en la enseñanza primaria?

Suplicamos á todos que nos remitan las contestaciones en el plazo máximo de un mes, procurando ser muy concretos y breves en cuanto esto sea posible, dirigiendo las respuestas á nombre del Presidente de la Sección primera que suscribe esta circular. Madrid 6 de octubre de 1906. El Presidente de la Sección Jurídico Pedagógica, *Victoriano Fernández Ascarza*.—El Secretario, *Ramiro Villarino*.

(De *El Magisterio Español*.)

## Páginas pedagógicas

LOS BACHILLERES.—Dicen algunos que la enseñanza del bachillerato es suficiente para el ejercicio del Magisterio.

Si esto es cierto, está demás la Pedagogía (propia, no la *conglomerada*) y sobran las Normales. Si no es cierto, debe suprimirse inmediatamente el exámen *sencillo*, que dá á aquellos *en seguida* un título profesional, y debe exigirse en cambio, á todo aspirante, una especial, técnica y propia preparación. (1)

Todas las naciones más adelantadas en asuntos pedagógicos, tienen sus centros especiales para la formación de maestros, pues es cosa indiscutible que sólo en terreno adecuado y propio germinan la habilidad, la suficiencia y las vocaciones.

Una cosa es saber mucho y otra es *saber, querer y poder* enseñar lo que se sabe. (2)

(1) Hablen los claustros de las Normales y compruébense los casos prácticos.

Suponemos saber en los bachilleres; pero sería necedad suponer práctica de lo que no hicieron, ni vocación hácia el empleo á que vienen empujados por las circunstancias.

(2) Ejemplo ó simil: Un ingeniero, notable en matemáticas y en las ciencias físicas, y que sabe trazar, delinear, construir é instalar grandes conjuntos de maquinaria, quiere hacerse relojero. ¿Le bastará un exámen? ¿No necesitaría *algunos años* de práctica y lecciones dadas por un hábil relojero, para conseguir manejo y arte en el arreglo de las más pequeñas maquinillas?

Repetimos: un bachiller no es, de ninguna manera, un maestro de educación.

ESTUDIOS LIBRES.—Los estudios libres del Magisterio se soportan y toleran hoy como mal inevitable.

Así como los *médicos* se hacen en la Clínica, los *militares* en la guerra, los *abogados* en el bufete, los *comerciantes* en el negocio y los obreros en el taller, los *maestros* se forman en la escuela, enseñando á los niños.

¿Y cómo es posible que en *tres días consecutivos de práctica* (como dice la ley) pase un individuo, de aprendiz á maestro, de la nada al todo de la enseñanza y de la educación? (1)

No puede ser: hay que aceptar el formulismo y la apariencia en vez de la esencia y la verdad de las cosas, á no ser que se haya descubierto la ciencia oculta de la magia pedagógica, que nosotros desconocemos.

Es cierto que al fin surgen buenos educadores; pero es preciso confesar que éstos se habilitan á costa del pueblo, el cual tiene derecho siempre á ser educado por un maestro conocedor de los niños y práctico en la enseñanza. (2)

Si los que gobiernan leyeran estos libros y supieran estas cosas, seguramente se arre-

(1) Ejemplo al canto:

Se trata de hacer barberos para que limpien bien y rasuren á las gentes de los pueblos, pues hemos observado que andan peluconas y poco limpias.

Acuden los aspirantes que estudiaron *libremente* teorías de la navaja, métodos y sistemas de barbería y peluquería, historia de las pelucas é instituciones extranjeras de corte y afeitte; aprueban, luego pasan *tres días consecutivos* mirando cómo afeita el maestro de la mejor barbería de la provincia y... ¡á vivir!...

Es decir, que ya tenemos barberas á lo Figaro.

Claro es que, en llegando al pueblo estos individuos, cortan la cara al sol que sale y hacen más *trasquilones* que estribaciones tiene la cordillera Ibérica.

¡Pero hay barberos libres!

No sabemos si es peor el corte ó el trasquilón que la antigua pelucona.

Al fin, al fin se amaestran; pero sabemos que es á costa de la epidermis y cuero cabelludo de los infelices parroquianos.

¿Cómo podría evitarse este social perjuicio?...

(2) Este precioso concepto hemos oído al digno maestro regente de la graduada, Normal de Salamanca, D. Anatasio Fernández Cobo, con motivo de nuestras manifestaciones sobre dicho asunto.



glaría *eso* de tres días de práctica para salir con título para una importante profesión.

Si, dadas las corrientes del día y las circunstancias particulares y económicas, no es posible *mermar* ciertos derechos, aunque notoriamente perjudican, bueno fuera que se exigiese, como en Francia se exige, antes de posesionarse de la dirección de una escuela, un certificado de aptitud práctica, expedido mediante servicios auxiliares, prestados en centros públicos de enseñanza. En algunos países, estos servicios son retribuidos.

Aceptada é implantada esta solución, ganarían los niños, las escuelas, los pueblos y los maestros. (1)

OBRA POSIBLE.—Los escollos presentados anteriormente interrumpen la marcha pedagógica de las Normales, cuyo dignísimo Magisterio se vé obligado á realizar obras altamente difíciles.

*Hacer* bien (vocaciones, maestros), *hacer* trabajo doble (instruir y amaestrar) y *hacer* pronto (dos cursos para todas las ciencias; unos días para todas las prácticas) es obra de gigantes.

Y aquí viene nuestra admiración: á pesar de todas las dificultades, hay maestros. Esto prueba el mérito, la labor multiplicada y los nobles entusiasmos de los referidos centros de enseñanza.

Y es que se obedece á la forma, trabajando y considerando siempre el fondo y la sustancia; es que se atiende el accidente, respetando en primer lugar la esencia.

Si así no fuera, si así no se verificara con la más escrupulosa exactitud de todas las realidades, la reducida, incoherente y des-

(1) Los tres días de asistencia á la escuela graduada normal no se indican para aprender el ejercicio práctico; se trata de tiempo para *comprobación* de una habilidad, una capacidad práctica y una aptitud que *en ninguna parte* tomó ni aprendió el aspirante.

¿Se puede presentar mayor absurdo en nuestros planes de enseñanza?

Los maestros regentes y los maestros de pedagogía claman; pero sus voces se pierden en el desierto de la indiferencia.

Si es preciso aprender á practicar, esos días no son suficientes; si se trata de *comprobar*, venga un certificado de la escuela oficial donde se ejercitaron los nuevos maestros.

quiciada letra ahogaría en flor los más nobles impulsos y aspiraciones. (1)

FORMULISMO OBLIGADO.—Pero ¿qué hace *un hombre* al verse obligado (por la ley) á decidir y afirmar sobre la competencia de otro hombre, que ha de presentar variadísimas aptitudes prácticas (religión, moral, letras, artes gráficas, trabajos manuales, ciencias, etc.), en unos cuantos minutos?

Juzga el conjunto, supone, investiga en el fondo de su conciencia, calcula posibles futuros... y falla. No contrasta, pesa y mide lo que ven sus ojos, ni lo que oyen sus oídos, porque *sabe* que se halla ante un formulismo obligado é imposible.

Descubrir la llaga es el principio de su curación. (2)

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,  
Profesor de la Normal de Salamanca.

(1) El maestro nuevo no se hace ni comprueba en un exámen; se va *coagulando* poco á poco con el sudor de los maestros viejos.

La obra es tan modesta como grande y meritoria; veamos cómo la Naturaleza teje sus maravillas á expensas de los humildes: no pidais, á la *discreta y solícita* abeja, mieles y panales en un momento; ni al gusano de seda, lindos capullos en un instante; ni á las escondidas ostras oceánicas, perlas en un día; ni á los corchos lapídeos, corales en un segundo: *da* el tiempo, y dejad que obren las leyes, el destino y la suficiencia.

(2) Si se apreciara la capacidad por lo que se vé y oye, sería imposible emitir juicio.

Hé aquí lo que se impondría como progreso pedagógico:

—Señor aspirante, ¿quiere V. examinarse de práctica?

—Sí, señor.

—Díganos cómo enseñaría, á los niños, la Aritmética, y, por ella, supondremos cómo enseña la Gramática ó el Derecho. (Ya se entiende que tal enseñanza no es *por sí*, sino como medio de educación.)

—¿Toda la Aritmética?

—No, señor, un puntito: sumar, por ejemplo.

—Pues *diría* á los niños *cuántas* son dos y dos. Si me *decían* cinco, yo les *diría* que cuatro... y así...

—Pero, señor, ¿y el contador? ¿y el encerado? ¿y la intuición?

—Ah, sí, sí; *iría* al encerado y *traería* el tablero de las bolitas... y *emplearía* la intuición; sí, la intuición, etc., etc.

.....  
Pero vamos á suponer que, afinando en el progreso pedagógico, ese progreso que hace exámenes prácticos en un instante (perlas y



## SECCIÓN PROVINCIAL

## JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

*Extracto del acta de la sesión del día 27 de octubre de 1906.*

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Después la Junta quedó enterada de que se había trasladado en la calle de la Palma la 1.<sup>a</sup> escuela pública de niños de esta capital.

De que el Maestro del Coll d' en Rebasá había empezado la clase nocturna.

Vista una comunicación del propietario del local-escuela de niñas de Caimari suplicando se ordene al Ayuntamiento de Selva sea trasladada dicha escuela á otro local por tener que practicar en él reformas de consideración de lo que tiene ya conocimiento aquel municipio desde el mes de julio último, se acordó trasladar dicha comunicación al referido Ayuntamiento para que una vez

corales al minuto), pidiésemos á la escuela graduada el sacrificio de interrumpir sus trabajos y enviar arriba un grado ó sección:

—Señor aspirante libre, háganos el favor de explicar á esos niños *el pronombre*, y por esta enseñanza juzgaremos lo demás.

(Los niños *se codean* y sonrien maliciosamente; el novel maestro se dirige á ellos trémulo y vacilante; su sorpresa é impericia constituye el contento y animación de los escolares; sus paseos y actitudes dan relieve al vistosísimo cuadro que se representa.)

—Niños, *vamos á ver* ¿qué es pronombre?

(Una atinada y juiciosa observación le recuerda que no se trata de examinar á los niños, sino de enseñarles.)

—Niños, pronombre es, etc., etc.; se divide en tal y tal; personales son tales y cuales, etc., etc., y ¡estadme atentos!

(Endilga, claro es, literalmente media Gramática; alguna vez ha tomado actitudes de vendedor de específicos... y termina con el ¿me habéis entendido?...)

Maestros, maestros, dejad ese camino; acudid á las Normales y á sus escuelas prácticas; si no lo hacéis así, no llegaremos á salvación, y exclamaremos con los que han perdido toda esperanza: *Una salus victis nullam sperare salutem.*

designado otro local reclame la visita reglamentaria del Sr. Inspector para los efectos procedentes.

Oido el informe emitido por el Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza respecto del traslado de la escuela de párvulos de Manacor á otro de mejores condiciones, la Junta acordó aprobado y aceptar dicho nuevo local para instalar en él la citada escuela tan luego como haya desaparecido la humedad causada por su reciente construcción.

Acordóse también que el Sr. Inspector pasara una visita al nuevo local destinado para escuela de niñas de Campos para que pueda informar á dicha Junta acerca de sus condiciones.

Pasar á informes del vocal Sr. Fuster el expediente de D. Manuel Riutort, Maestro que fué de San Antonio; sobre jubilación municipal.

Pasar también á informes de los vocales Sres. Inspector, Morales y Jaume, el expediente de D. Jaime Adrover, Maestro de Santa Eulalia, en que solicita se le reconozcan servicios prestados con la categoría de 625 pesetas como si lo fueran con la de 825 pesetas á efectos de concurso de traslado y ascenso.

Oido el informe emitido por el Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza en el expediente incoado por varios Maestros del 2.<sup>o</sup> distrito de esta capital en que solicitan aumento de sueldo de sus escuelas; la Junta después de aprobarlo acordó hacerlo suyo y unirlo á dicho expediente devolviéndolo al Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para lo que estime procedente resolver.

Oido también el informe emitido por dicho Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza en el expediente incoado por María Rubio y Martorell en que solicita derecho á obtener fuera de concurso plazas de 1375 pesetas, la Junta acordó hacer suyo dicho informe, y elevarlo al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para los fines procedentes.

Con el fin de que tenga debido cumplimiento el párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo 25 del Real decreto de 2.<sup>o</sup> de septiembre de 1902 que trata de la visita mensual que deben practicar los individuos de las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza á las escuelas de sus res-



pectivas circunscripciones se acordó designar al efecto á los vocales que á continuación se expresan para visitar las escuelas de esta capital y su término en la forma siguiente:

Las de D. Miguel Porcel y D.<sup>a</sup> Monserrate Juan, el Sr. Gobernador. Las de D. Juan Bardero y D.<sup>a</sup> María Amorós, el Sr. Juez Decano. La de D. José Castañón, D. Antonio Mestres. La de D. Bartolomé Terrades y D. Pedro J. Ordinas, D. Gabriel Fuster. Las de D.<sup>a</sup> María Obrador, D. Bartolomé Oliver y D.<sup>a</sup> Catalina Ginart, D. Andrés Jaume. La de D.<sup>a</sup> Paula Cañellas, D.<sup>a</sup> Cayetana Alberta Gimenez. Las de D.<sup>a</sup> Dolores Rubí y D.<sup>a</sup> Juana María Terrasa, D.<sup>a</sup> Margarita Caimari. Las de D. Gabriel Comas y D.<sup>a</sup> Jacinta Morell, D. Mateo Rotger. Las de D. José Riera y D.<sup>a</sup> María J. Villén, Don Juan Guasp. Las de D. Bernardo Palmer y D.<sup>a</sup> Francisca Oliver, D. José Tous. Las de D. Juan Banús y D.<sup>a</sup> Catalina Labandera, el Sr. Alcalde. Las de D. Bartolomé Brunet y D.<sup>a</sup> Francisca Ripoll, el Sr. Inspector. Las de D. Pedro Ballester, D.<sup>a</sup> Francisca Isern y D. Bartolomé Janer, D. Domingo Escafi. Las de D. Jaime Pol y D.<sup>a</sup> Juana María Juan, D. Emilio Morales. Las de Indiotería, D. Domingo Fons.

Vista una comunicación del Alcalde de Ibiza participando que los atrasos por concepto de alquileres de casa-escuelas y habitaciones de los Maestros de aquella localidad se hallan ya consignados en el actual presupuesto y no figurando especificados los correspondientes á la Maestra interina de la misma D.<sup>a</sup> Juana Belli, se acordó pedir informes al Alcalde acerca de este particular.

Y se levantó la sesión.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

D. Ricardo Tena y Ruíz, inspector de Teruel, ha sido trasladado en comisión á Valencia (quedando cesante el de Valencia, D. Lesmes Andrés Rodao), y se nombre inspector de Teruel á D. Emilio Montserrat y Colas, maestro de una escuela de 25 pesetas de la provincia de Castellón.

Leemos en *El Clamor*:

Las gestiones del Sr. Sardá.—A nuestras indicaciones para que el Sr. Sardá gestionase el pronto pago de los atrasos, nos contesta: Que el proyecto de ley para cobrar todo lo devengado en 1902, 1903 y 1905, aprobado ya por el Congreso, está en el Senado pendiente de dictámen de la Comisión de Presupuestos. Que recientemente ha hablado con el Sr. Rodríguez, presidente de la Comisión, quien le ha ofrecido que muy pronto se ocupará en el asunto.

Es de agradecer el celo y buena voluntad del Sr. Sardá en pró de los olvidados Maestros, cuya representación ostenta en el Senado gracias á sus méritos personales y á la gran estima en que le tienen sus paisanos de la provincia de Tarragona.

Federación del Magisterio catalán-balear.—La Comisión permanente acordó en sesión de ayer:

1.º Felicitar al Excmo. Sr. Ministro del Ramo por haber reglamentado las clases de adultos, suplicándole de paso se digne modificar algunos artículos del Decreto en el sentido de que la edad de ingreso sea la de trece años en vez de quince, que se reconozca á los Maestros el derecho al cobro de retribución de los alumnos pudientes, y que todas las escuelas sin excepción tengan anexa la enseñanza nocturna de adultos.

2.º Rogar igualmente á dicha Autoridad que, en consonancia con el criterio que expuso en su hermosa Oración de apertura del presente curso en la Universidad Central, se sirva disponer la supresión de las Juntas locales de primera enseñanza; realizando así una aspiración casi unánime del Magisterio primario.

Y 3.º Que conste en acta el profundo dolor que le ha causado la noticia del fallecimiento del ilustre y veterano Maestro de Reus, D. Enrique Bages y Codinach (que en paz descansa), dignísimo Vocal de la Directiva de esta Federación, por la que había demostrado desde que se constituyó un amor y entusiasmo siempre crecientes. También se acordó transmitir el pésame á la desconsolada familia del finado y á la Asociación de Maestros públicos de Tarragona, de la que era su Presidente efectivo; levanta-



tándose acto seguido la sesión en señal de duelo.

Barcelona 28 de octubre de 1906.—El Secretario, *Fernando Sancho*.

### De la Provincia

† Ha pasado á mejor vida la anciana señora D.<sup>a</sup> Paula Amengual, Viuda de Morey, madre del Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza y de nuestro distinguido compañero D. Pedro Morey, maestro público de la 1.<sup>a</sup> escuela de Inca. (Q. E. P. D.)

La avanzada edad de tan respetable señora hacía prever en corto plazo un triste desenlace, no por ser tributo á la naturaleza, menos doloroso para los que pudieron apreciar sus cualidades.

Enviamos á su dolorida familia la expresión de nuestro sentido pésame.

† Después de recibidos los Santos Sacramentos, ha fallecido en Barcelona el primer Maquinista naval D. Antonio Roselló y Salas, hermano de D.<sup>a</sup> Catalina, Maestra pública de Mahón.

Acompañamos á nuestra apreciada compañera y á su familia en el justo dolor que tan sensible pérdida les ocasiona.

† Ha fallecido en Reus el distinguido Maestro de aquella Ciudad D. Enrique Bages Codinach, Presidente de la Asociación Provincial de Maestros de Tarragona. (S. G. H.)

Tuvimos ocasión de tratarle al reunirse la Junta Directiva de la Federación Catalana-balear y en breve tiempo nos convenimos de que el Sr. Bages era una grande inteligencia, un espíritu noble y elevado y un gran carácter.

Están de pésame además de su familia los maestros de Reus y la Asociación Tarraconense.

A la hora de expirar el plazo para presentar instancias al concurso único de esta provincia habían entregado las suyas *nada más que veinte y tres* aspirantes; 17 maestros para dos plazas y 6 maestras para una escuela.

Con el aumento de la renta de papel sellado, el Estado puede bien aumentar el sueldo de las plazas en cuestión.

En el Proyecto de Presupuesto del Estado, se incluye consignación para crear una Escuela de Comercio en Palma y otra para instalar un laboratorio de biología marítimo.

No podemos menos de aplaudir innovaciones tan ventajosas para la ilustración de nuestra Provincia.

Leemos en la prensa profesional que en la consignación para personal de 1.<sup>a</sup> enseñanza en el presupuesto de 1907 se aumentan sólo 11.000 ptas. sobre lo consignado para 1906. No comprendemos que con dicha cantidad haya suficiente para las gratificaciones de adultos que suponen las clases de nueva creación, si ha de llevarse á efecto el R. D. de 4 de octubre, ni tampoco para atender á los aumentos de sueldo que se vayan concediendo. De modo que se nos prepara para el diciembre del año próximo un pugilato de velocidad en las nóminas.

Y todavía ni en Menorca ni en Ibiza han cobrado el diciembre de 1905.

Recomendamos eficazmente al bello sexo, la adquisición del periódico femenino que con éxito asombroso se publica quincenalmente en Barcelona con el título de *El Consultor de los Bordados*.

De tan completa como inspirada Revista de señoras, hemos recibido el cuaderno número 29 de la edición de *Lujo* correspondiente al día 1.<sup>o</sup> de noviembre, notable como los anteriormente publicados por su inteligente empresa.

Esta ilustrada publicación de elegantes y modernos dibujos originales para bordados y demás labores de utilidad y adorno, es tan conveniente como indispensable á todas las señoritas aficionadas á trabajos de su especialidad, pues al par que les sirve de amena distracción en sus ratos de ocio, les induce también á emprender las más difíciles y lujosas labores de alta novedad y mérito artístico.

Resulta además un poderoso auxiliar para los dibujantes de bordados y bordadoras



que viven de su laborioso trabajo y especialmente para todos los centros docentes que se dedican á la enseñanza práctica de bordados, labores y encajes en toda su extensión.

El insignificante precio de este periódico 7 pesetas anuales edición económica y 12 la de lujo, está al alcance de todas las familias de más modesta posición y la hace incompatible por todos conceptos.

Pídanse prospectos gratis en la Administración de Barcelona, calle del Pino, n.º 16.

## BIBLIOGRAFÍA

**El Primer Vuelo.**—Arte gradual de lectura y escritura simultánea por D. Valero Izquierdo. Novísima edición ilustrada.

Este interesante libro, hecho con método y plan verdaderamente originales y ajustado en un todo á la moderna pedagogía, facilita de una manera notable el rápido aprendizaje de la lectura y escritura.

Con este método, realmente práctico, un adulto puede aprender á leer en pocos días y los niños avanzan de manera asombrosa mediante un estudio útil y agradable en el que se va siempre de lo conocido á lo desconocido y de lo fácil á lo difícil, viniendo á constituir un gran auxiliar del maestro en la enseñanza de ambas asignaturas, bases fundamentales para la labor de la escuela.

Está impreso con ejercicios simultáneos en tipos impresos y de escritura, variados progresivamente, en papel superior y adornado con artísticos grabados.

Forma un tomo en 8.º prolongado, 175 por 119 milímetros, encuadernado sólidamente con alusivas y elegantes tapas al cromo.

Precio: 7 pesetas docena.

## Un libro de lectura por excelencia

*Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.*

**¡Seiscientas ocho páginas por una pta.!**

Sabemos que los Maestros desgraciadamente en esta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas.

Y estas obras apesar de su *precio*, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra Colección reúne á un precio ínfimo, lo más ínfimo posible: UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra, adoptada como libro de lectura en todas las Escuelas, solo vale: UNA PESETA.—Seis reales, encuadernada.

De venta en todas las librerías de Madrid y provincias.

## Librería Hispano-americana

MIGUEL DE TORO é HIJOS

Paris, 225 rue de Vaugirard

### Última publicación

**LA TIERRA.**—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gomez, 325 páginas, 57 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza. Material escolar. Libros y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

## OBRA NUEVA

## Fisiología, Higiene y Urbanidad

POR

M. PORCEL Y RIERA

Grado Medio

Se ha puesto á la venta esta obra que completa el tercer grado del *Curso de enseñanza primaria* con arreglo al método ciclico.

Ejemplar encuadernado 0'50 pesetas.

Docena 5'00 pesetas.

Tip. de B. Rotger